

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
No. 08**

PARCIAL ☒ TOTAL ☐

CIUDAD Y FECHA: Cali, Septiembre de 2019

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: HEMILSON COLORADO ASTUDILLO</p> <p>Identificación: 16.697.897</p> <p>Nacionalidad: Colombiano</p> <p>Dirección: Calle 9ª 2-25</p> <p>Ciudad de residencia: PADILLA CAUCA</p> <p>Teléfono de contacto: 3155150345</p> <p>E-mail de contacto: oriquizabala1@yahoo.es</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: CT Óscar Ordoñez Chávez</p> <p>Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha</p> <p>Resolución de Delegación: No. 001 del 14 enero de 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 115-CELC-2019</p> <p>Fecha de suscripción: 17-01-2019</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 64-46-101001956</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Fecha Oficio de aprobación: 17-01-2019</p> <p>Aprobado por: CT Alberto Bustos Cardona</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 219 No. CRP: 9519</p> <p>Fecha expedición: CDP: 1-11-2019 y CRP: 1-17-2019</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044</p> <p>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO</p> <p>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor Contrato: <u>14.300.000</u></p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-01-2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13-12-2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de danzas de los liceos del ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los

	<p>liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01-09-2019 al 30-09-2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase de matemáticas. 2. Asistencia a las telepresencias en el Aula 1 3. Desarrollo de pruebas diagnósticas de admisión para grados 6. 7 y 9. 4. Desarrollo de el 5 periodo de la malla curricular de grado 6. 5. Calificación de pruebas de admisión. 6. Desarrollo de la página web de los Liceos del Ejército Pichincha. 7. Gestión del proceso de inscripción para las pruebas de olimpiadas regionales realizadas por la Universidad del Valle. 8. Desarrollo de las bitácoras. 9. Realizar pruebas diagnósticas de los grados asignados. 10. Atención a padres a familia. 11. Desarrollo de actividades formativas de las asignaturas del área de danzas. 12. Cumplir con los apoyos pedagógicos (reemplazos) que son asignados durante la jornada escolar. 13. Diligenciamiento de los diarios de Campo, planilla SIE, y proceso de Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase de matemáticas. 14. Asistencia a las telepresencias en el Aula 1

	15. Desarrollo de pruebas diagnosticas de admisión para grados 6, 7 y 9. 16. Desarrollo de el 5 periodo de la malla curricular de grado 6. 17. Calificación de pruebas de admisión. 18. Desarrollo de la página web de los Liceos del Ejercito Pichincha. 19. Gestión del proceso de inscripción para las pruebas de olimpiadas regionales realizadas por la Universidad del Valle. 20. Desarrollo de las bitácoras. 21. Realizar pruebas diagnósticas de los grados asignados. 22. Atención a padres a familia. 23. Desarrollo de actividades formativas de las asignaturas del área de danzas.															
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: \$ <u>14.300.000</u> Valor autorizado a pagar: \$1.300.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Agosto</th> </tr> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vr pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>\$132,500</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>\$103.600</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$4,400</td></tr> </tbody> </table>	Agosto			Obligación	Entidad	Vr pago	PENSIÓN	Protección	\$132,500	SALUD	Sanitas	\$103.600	ARL	Positiva	\$4,400
Agosto																
Obligación	Entidad	Vr pago														
PENSIÓN	Protección	\$132,500														
SALUD	Sanitas	\$103.600														
ARL	Positiva	\$4,400														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES	Ninguna															
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.															

Para constancia se firma en Cali en el mes de septiembre de 2019.


FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITÁN - ÓSCAR ORDOÑEZ CHAVEZ
DIRECTOR LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA